

DDYA	RESOLUCIÓN N.º667-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA AVILES MARIA LUCIANA

ANTECEDENTES

Resolución 567-PCM-2026.

La factura 00002-00000105 de fecha 01/09/2026 presentada por la firma AVILES MARIA LUCIANA-

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma AVILES MARIA LUCIANA corresponde a servicios profesionales como vocera de la campaña Reforma de Carta Organica, mes de agosto.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

AVILES MARIA LUCIANA factura 00002-00000105 de fecha 01/09/2026 por un monto de pesos un millon quinientos mil.....\$1.500.000,00

El comprobante presentado por la firma AVILES MARIA LUCIANA corresponde a servicios profesionales como vocera de la campaña Reforma de Carta Organica, mes de agosto.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag